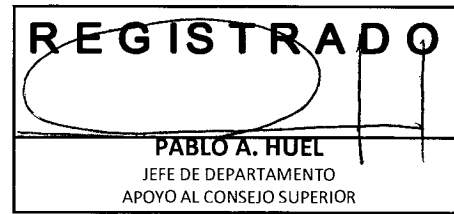




*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

“2019 – Año de la Exportación”



Buenos Aires, 28 de febrero de 2019.

VISTO la Resolución N° 600/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María, relacionada con la situación de la alumna Paola Vanina PALMANO, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna no aprobó 2 (DOS) asignaturas para mantener su condición de alumna regular.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de febrero de 2019, aconsejó refrendar la Resolución N° 600/2018 de la Facultad Regional Villa María.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

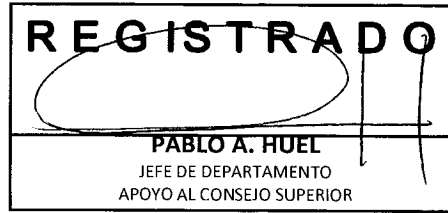
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 600/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María y convalidar la no aprobación de 2 (DOS) asignaturas para mantener su condición de alumna regular durante el ciclo lectivo 2011, a la alumna Paola Vanina PALMANO, Legajo N° 7742, de la carrera Licenciatura en Lengua Inglesa.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 398/2019

